EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA -, no existe personal suficiente para la prestación de servicios profesionales especializados como Geólogo para apoyar en la planificación y evaluación en el marco de la gestión de riesgo, el cambio climático y el ordenamiento territorial. Lo anterior según lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación en la solicitud del certificado de Insuficiencia de personal.

No DE PERSONAS SOLICITADAS:	Uno (1) con el siguiente perfil.
FORMACIÓN:	Geólogo
EXPERIENCIA:	No especificada.

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecidos por la Corporación.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas, deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Se firma en Riohacha, a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

EDER FERNANDO ACUÑA PARODY